



Resolución de Alcaldía N°226-2025-MPT-A.-

Puerto Maldonado; 13 de junio del 2025

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

VISTO:

Memorando N° 113-2025-MPT-ALCALDIA, Carta N° 244-2025-MPT-GM de fecha 13 de junio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

El numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, ha señalado que es atribución del alcalde, delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto que en concordancia con los artículos 27° y 39° de la citada norma, ha dispuesto que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal;

En el informe técnico N° 000696-2022-SERVIR-GPGSC del 10 de mayo de 2022, la Autoridad Nacional de Servicio Civil, ha tenido ocasión de concluir: "*que el encargo está previsto en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 como una modalidad temporal y excepcional de desplazamiento de personal, que consiste en atribuir a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles superiores. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad*"; Existen dos tipos de encargo: de puesto y de funciones. El primero se produce cuando la plaza se encuentra vacante y el segundo cuando el titular de la plaza está ausente de la entidad por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio. 3.3 En el encargo de funciones, el servidor de carrera ejerce funciones de responsabilidad directiva en adición a las funciones propias de su puesto originario, siendo posible que el servidor de carrera no cumpla con el perfil o requisitos mínimos estipulados en los documentos de gestión de la entidad para el puesto materia del encargo;

Mediante Resolución de Alcaldía N° 496-2024-MPT-A fue designado el Abg. César Jean Carlos Terrazas Ardaya Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Tambopata:

La Abg. Flor Milagritos Reátegui Vélez viene desempeñándose actualmente como Gerente de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 178-2025-MPT-A;

Mediante Memorando N° 113-2025-MPT- ALCALDIA, este despacho solicita la asistencia a una reunión de trabajo con el presidente del Congreso y el ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a fin de tocar el tema relacionado con el abastecimiento del servicio de agua potable, específicamente la construcción de un tanque elevado del centro poblado de la Joya.

A través de la carta N°244-2025-MPT-GM, el gerente municipal solicita se encargue a un funcionario las funciones de su despacho, mientras dure su ausencia.

En ese sentido teniendo en cuenta, que el titular del cargo de la Gerencia Municipal viajará a la ciudad de Lima, para participar de la reunión de trabajo con el presidente del Congreso y el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a fin de tocar el tema relacionado con el abastecimiento del servicio de agua potable, específicamente la construcción de un tanque elevado del centro poblado de la Joya.

Es necesario encargar las funciones temporalmente en el cargo de Gerente Municipal a la Abg. Flor Milagritos Reátegui Vélez desde el día 16 al 17 de junio del 2025.



Firmado digitalmente por:
BOCANGEL RAMIREZ Luis
Alberto FAU 20102208859 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/06/2025 15:05:46-0500



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



Resolución de Alcaldía N°226-2025-MPT-A.-

De conformidad al numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" y en atención a los considerandos antes expuestos, con el visto bueno de las áreas competentes;

ESTA ALCALDÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR las funciones de la Gerencia Municipal a la **Abg. Flor Milagritos Reátegui Velez** desde el 16 al 17 de junio del 2025, en adición a sus funciones como Gerente de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Personal e instancias de la administración municipal que correspondan.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE y CÚMPLASE.



Firmado digitalmente por:
BOCANGEL RAMIREZ Luis
Alberto FAJ 20102208059 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/06/2025 15:08:02-0500